

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

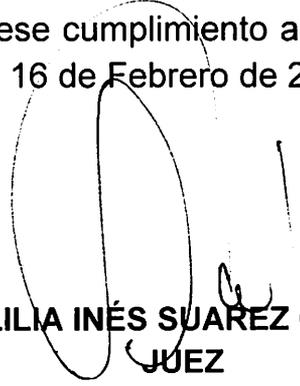
Ubaté, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00433
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADA : CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN

1.- **APROBAR** la liquidación de crédito allegada por la activa, -fls. 25 a 27 - por cuanto no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

2.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia fechada 16 de Febrero de 2022 -fl.24-.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ